

Ver Decreto n° 824/17



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA, 20 DIC 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **797**

**VISTO:** El fracaso de la sesión extraordinaria convocada para el día 20/12//2017 a horas 9.30 mediante Decreto N° 796/2017, a causa de la incomparecencia de los Sres. Concejales Zelaya, Cerúsico, García y Albornoz Piossek y subsistiendo la urgente necesidad de que se resuelvan diversas cuestiones que por su urgencia e importancia exigen el tratamiento por parte del Concejo Deliberante de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

**Que** los temas en cuestión tratan sobre Proyectos de Ordenanzas elaborados por el Departamento Ejecutivo Municipal, como así también sobre la urgente necesidad de normalizar el funcionamiento institucional del Municipio, mediante el llamado a elección de autoridades del Concejo Deliberante y su conformación en forma legal que asegure el respeto a la representatividad de los electores.

**Que** dada la urgente necesidad de contar con la normativa legal de aplicación a los casos que nos ocupan, los que son de interés público ya que tienen como objetivo principal el de beneficiar a la comunidad de nuestra jurisdicción municipal, buscando brindarle una mejor calidad de vida, o porque resultan imprescindibles para el normal funcionamiento administrativo y operativo de esta Municipalidad;

**Que** por tal motivo y atento a que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra en receso, resulta procedente hacer uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, en su Artículo 47, inciso 22;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

*m*  
**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVÓCASE al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena a Sesión Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 2.017, a horas 18, a fin de dar tratamiento a las cuestiones que a continuación se detallan, y cuyos instrumentos de estudio y debate se encuentran adjuntos al Expte. N° 467-Y-17, ingresado al Honorable Concejo Deliberante en fecha 19 de diciembre de 2017, al cual nos remitimos, en el siguiente orden:

1.- Asunción del Concejel Electo Héctor Rodolfo Aranda.

Mediante Resolución N° 1220 de fecha 23 de noviembre de 2017 el Concejo Deliberante dispuso aceptar la renuncia al cargo de Concejel a partir del día 14/09/2017

efectuado por el Sr. Lisandro Emiliano Argiró, quien se encontraba en uso de licencia otorgada mediante Resolución N° 1.190 de fecha 22 de septiembre de 2.016.

Desde dicha fecha, el Concejo Deliberante se encuentra ilegítimamente conformado por nueve miembros, en violación a lo establecido por el artículo 13 de la ley 5529, ante la omisión arbitraria injustificada de impedir la asunción del Concejal electo Héctor Rodolfo Aranda mediante un accionar, conforme fuera resuelto por la Excm. Cámara Contencioso Administrativa, Sala II, mediante fallo N° 511/2017.

Habiendo transcurrido más de un año sin que el Concejal Electo Aranda pudiera asumir al cargo para el que fue elegido y resultando urgente hacer cesar la ilegítima composición actual del Concejo Deliberante, asegurando la debida representatividad del pueblo de Yerba Buena en dicha institución, es imperativo su tratamiento en sesión extraordinaria a fin de restaurar en forma inmediata el normal funcionamiento institucional del Municipio.

2.- Proyecto de Ordenanza de reconocimiento a veteranos ex combatientes de Malvinas, que como Anexo I forma parte integrante del presente.

3.- Elección de autoridades del Concejo Deliberante.

Como es de público conocimiento, el mandato de las ex autoridades se encuentra vencido, habiendo rechazado el ex Presidente realizar la convocatoria a elecciones. El estado actual implica la existencia de un Concejo Deliberante que se encuentra acéfalo, pretendiendo el ex Presidente continuar con su mandato ex facto, en abierta ilegalidad, violando la Constitución Provincial y la Ley 5529.

Que si bien el Concejo Deliberante constituye un órgano independiente, el Departamento Ejecutivo se encuentra obligado a velar por los intereses del Municipio y la representatividad, garantizando el normal funcionamiento de las Instituciones.

Por ello, es imperioso que el Concejo Deliberante restablezca el orden institucional mediante la elección de sus autoridades, de conformidad a lo normado por la Ordenanza N° 1.946, solicitando este D.E.M. su tratamiento.

4.- Proyecto de Ordenanza de Dotación de Equipamiento para el funcionamiento de la Guardia Urbana Municipal, que como Anexo II forma parte integrante del presente

5.- Proyecto de Ordenanza de Adhesión a Decreto Provincial N° 3910/3(ME), que como Anexo III forma parte integrante del presente.

6.- Proyecto de Ordenanza de Tributo de Higiene y Salubridad, que como Anexo IV forma parte integrante del presente

7.- Proyecto de Ordenanza de ampliación del Presupuesto Anual 2.017, que como Anexo V forma parte integrante del presente.

8.- Proyecto de Ordenanza de Autorización al D.E.M. para suscribir convenio con DPV y Municipalidad de San Miguel de Tucumán, a efectos de la ejecución de la obra denominada "Remodelación de Intersección de Avenida Presidente Perón y Ruta Provincial N° 315, que como Anexo VI forma parte integrante del presente.

№ 797

20 DIC 2017,

9.- Proyecto de Ordenanza de Autorización al D.E.M. para pavimentación y jerarquización del Camino de Sirga, entre Avenida Solano Vera y calle Chubut, que como Anexo VII forma parte integrante del presente.


10.- Proyecto de Ordenanza de creación del Plan de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Urbanos, que como Anexo VIII forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMÍTASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y archívese.

  
DR. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA